

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

Obra Pública a realizar:

Construcción de parque lineal "Ampliación San Fernando" ubicado en avenida Pioneros entre calle Mariano Escobedo y Calle Jesús González Ortega, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.

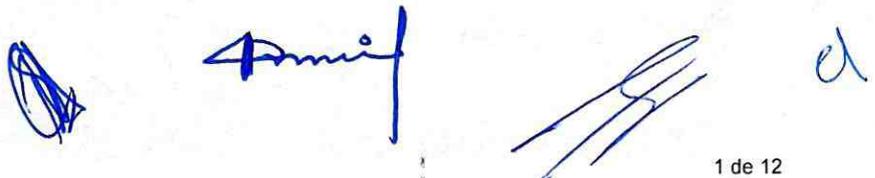
En la ciudad de los Mochis, Sinaloa, el día 22 de junio de 2021, en las instalaciones que ocupa Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 58 y 59, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **Construcción de parque lineal "Ampliación San Fernando" ubicado en avenida Pioneros entre calle Mariano Escobedo y Calle Jesús González Ortega, Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa.**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Núm. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo:

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 14 de junio de 2021 por el Comité de Obras Públicas Municipal.

En el acto de presentación y apertura de propuestas se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas, además de los documentos adicionales, de 5 licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas para una revisión cuantitativa de la documentación respectiva, siendo las siguientes:

Núm.	Nombre del licitante
1.-	JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CARRILLO
2.-	TRIDICUT, S.A. DE C.V.
3.-	CONSTRUCTORA MAGCH, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON JOFABI PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4.-	DAGBA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras Públicas, fueron las siguientes:

Nombre del licitante
JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CARRILLO

Las causas motivadas y fundadas por las cuales fue desechada.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las bases de licitación.

JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CARRILLO

Documentación técnica. -

Motivo de incumplimiento:

Documento AT 2: En cuanto a la descripción de la planeación integral omite mencionar lo relativo a la formalización del contrato, trámite de las fianzas y el anticipo respectivo, no menciona lo de aviso de inicio de los trabajos y de terminación de los mismos, la apertura y cierre de bitácora, la gestión de las estimaciones y en el procedimiento constructivo hace omisión de que los trabajos se harán de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas, debido a esto debió considerar un procedimiento constructivo más a detalle. Lo anterior demuestra un desconocimiento de los trabajos a realizar o que no tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Fundamento Legal:

-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

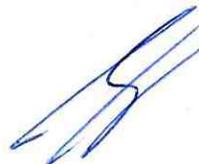
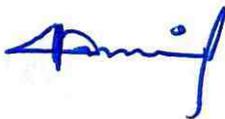
5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desecheda por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras y Servicios Públicos, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;
- XXI. Cuando no se presente detalladamente la descripción de la planeación integral por el licitante, para el desarrollo y organización de los trabajos o que no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos o que el procedimiento constructivo descrito no sea aceptable y que no demuestre que conoce los trabajos a realizar o que no tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, ya que dicho proceso deberá ser acorde con el programa de obra de la ejecución de los trabajos considerando en su proposición;

Motivo de incumplimiento:

Documento AT 12: No presenta el documento con el cual se acredita el cumplimiento de la capacitación del personal (constancia vigente de capacitación del personal).



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO CON LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN FUNCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DEL TIPO DE OBRA QUE SE ESTÁ LICITANDO Y CUMPLIENDO CON LO PREVISTO POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. (CAPACITACIÓN DEL PERSONAL VIGENTE POR LO MENOS A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS DEL PRESENTE CONCURSO).

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracciones XVII Y XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desecheda por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras y Servicios Públicos, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

Documentación económica. -

Motivo de incumplimiento:



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Documento AE 7: No presenta la formula ni el desarrollo de la misma para obtener y asentar el importe correspondiente al cargo adicional. Solo presenta el porcentaje del cargo adicional que es del 3.00%.

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: CARGOS ADICIONALES.

EL 3 % (TRES POR CIENTO) POR EL SERVICIO DE VERIFICACIÓN, INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES DE LA MATERIA ENCOMIENDAN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL DE LOS MUNICIPIOS (CONTRALORÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO) Y AL CONGRESO DEL ESTADO, AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, SE LE RETENGA EL 3% (TRES POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO (ARTÍCULO 90-H DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.)

Fundamento Legal:

- Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desecheda por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras y Servicios

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Públicos, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXIX. Que no se apliquen los porcentajes de los cargos adicionales indicados para el documento AE-7 de las presentes Bases, o que no sean aplicados de acuerdo a lo indicado en los formatos y guías de llenado para los documentos AE-7 y AE-9 de estas mismas Bases, o se incluyan cargos indebidos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción;

Motivo de incumplimiento:

Documento AE 12: No presentó el resumen del presupuesto (resumen por partidas y subpartidas)

Lo cual es incorrecto, por lo que no se acredita este documento.

Aspecto solicitado: CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL IMPORTE DE LA PROPOSICIÓN, MEDIANTE UN SUBTOTAL, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Fundamento Legal:

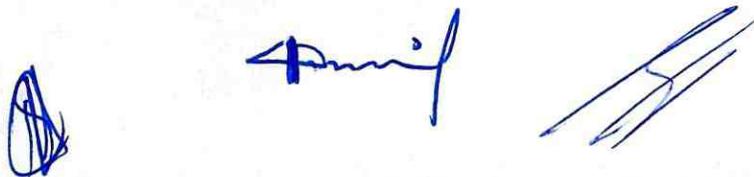
-Artículo 45 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

-De las Bases de Obra Pública (Instrucciones a los Licitantes).-

5.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN:

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales a que se refiere el punto 4.11 de esta convocatoria, que igualmente imposibilite determinar su solvencia; Cuando el convenio privado que se solicita en el documento

 el

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

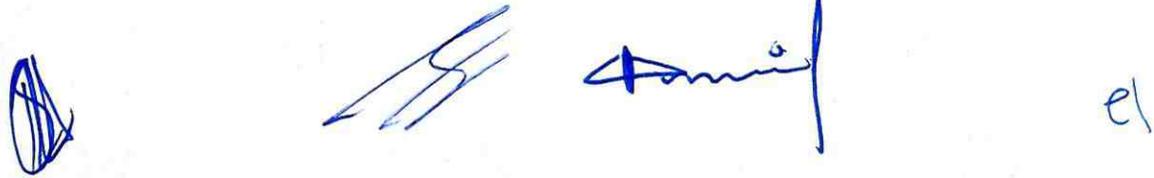
adicional DA 7 y que se hace referencia en el punto 4.11 "Agrupaciones de personas físicas y/o morales", del presente documento, no reúna la totalidad de los requisitos exigidos, en los términos solicitados, se estará en la imposibilidad de evaluar la proposición para determinar la solvencia de la misma y por lo tanto será desechada por no cumplir con los requisitos establecidos en estas Bases de Licitación;

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por La Dirección General de Obras y Servicios Públicos, en este procedimiento de contratación y que afecten la solvencia de la proposición;

XXIII. Cuando el licitante, presente su catálogo de conceptos incluyendo el resumen por partidas, y en ellos se omita el nombre del licitante: nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso, omita alguno o algunos de los precios unitarios, si alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo, omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios, o bien no sea el catálogo que se proporcionó por la convocante o no consideró el resumen por partidas y sub-partidas;

Una vez revisadas las propuestas que cumplieran con las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y en las bases de licitación, el Comité de Obra Pública, procedió a evaluar mediante el método de puntos y porcentajes establecido en el artículo núm. 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, aquellas propuestas técnicas, que resultaron solventes, habiéndose obtenido lo siguiente:

Núm. clave	Licitante	Puntuación (artículo 53 de la LOPSRMES)	Resultado
		Técnica (≥37.5)	
2.-	Tridicut, S.A. de C.V.	48.00	Solvente
3.-	Constructora Magch, S.A. de C.V. en participación conjunta con Jofabi Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.	45.00	Solvente
4.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	49.00	Solvente
		(ver anexo II concentrado de evaluación por el mecanismo de puntos y porcentajes)	



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Evaluación de la documentación correspondiente a la propuesta económica mediante el método de tasación aritmética, de aquellas propuestas que resultaron solventes en la primera etapa.

Eliminación de licitantes por rango de aceptación:

Se procedió a calcular el importe promedio de las propuestas:

NÚM. CLAVE	NOMBRE DE LA EMPRESA	IMPORTE DE PROPUESTA SIN IVA
2.-	Tridicut, S.A. de C.V.	\$ 2'551,358.25
3.-	Constructora Magch, S.A. de C.V. en participación conjunta con Jofabi Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'559,086.92
4.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2'583,998.09
Importe promedio:		\$ 2'564,814.42

Una vez obtenido el importe promedio, se estableció el rango de aceptación el cual quedó comprendido de la siguiente manera:

Se tomó en cuenta el porcentaje establecido en las bases de licitación, para la obtención del rango de aceptación, que fue del 10%.

(Máximo)	Importe promedio + 10 % del importe promedio	Importe promedio	Importe promedio - 10 % del importe promedio	(Mínimo)
----------	--	------------------	--	----------

Importe sin I.V.A. (MÁXIMO)
\$ 2'821,295.86

Importe promedio (Sin I.V.A.)
\$ 2'564,814.42

Importe sin I.V.A. (MÍNIMO)
\$ 2'308,332.98

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez obtenido el rango de aceptación, se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se realizó la revisión de la primera etapa:

NÚM.	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
2.-	Tridicut, S.A. de C.V.	\$ 2'551,358.25	SOLVENTE
3.-	Constructora Magch, S.A. de C.V. en participación conjunta con Jofabi Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'559,086.92	SOLVENTE
4.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2'583,998.09	SOLVENTE

Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizó lo siguiente:

Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vaciaron en una tabla donde gráficamente aparece la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros obtenidos en su propuesta y que fueron presentados en el documento AE 15:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGO ADIC.	IMPORTE TOTAL
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO					
2	1,379,962.49	550,815.04	97,365.97	283,940.09	21,803.61	141,005.69	76,465.36	2,551,358.25
3	1,449,640.81	381,952.25	97,627.55	173,629.86	2,684.80	379,015.14	74,536.51	2,559,086.92
4	1,465,508.65	532,567.52	68,726.16	248,046.28	6,028.57	185,667.77	77,453.13	2,583,998.09

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se procedió a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para cada uno de los rubros (tabla inmediata anterior).

PROMEDIO	1,431,703.98	488,444.94	87,906.56	235,205.41	10,172.33
----------	--------------	------------	-----------	------------	-----------

se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el licitante (valor absoluto), si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente:

No.	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD	TOTAL	CONCLUSIÓN
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO						
2	-\$51,741.49	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$51,741.49	141,005.69	89,264.20	SOLVENTE
3	\$0.00	-\$106,492.69	\$0.00	-\$61,575.55	-\$7,487.53	-\$175,555.77	379,015.14	203,459.37	SOLVENTE
4	\$0.00	\$0.00	-\$19,180.40	\$0.00	-\$4,143.76	-\$23,324.16	185,667.77	162,343.61	SOLVENTE

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Una vez calificada la solvencia de cada una de las propuestas, se retiran del procedimiento las que hubieren resultado insolventes, que para el presente caso, todas resultaron solventes, por lo que las propuestas quedan en el siguiente orden:

LUGAR	LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO
1.-	Tridicut, S.A. de C.V.	\$ 2'551,358.25	SOLVENTE
2.-	Constructora Magch, S.A. de C.V. en participación conjunta con Jofabi Pavimentos y Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 2'559,086.92	SOLVENTE
3.-	Dagba Constructora, S.A. de C.V.	\$ 2'583,998.09	SOLVENTE

Licitante cuya propuesta resulta ganadora a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta resulta ganadora, por haber resultado solvente dando cumplimiento a las condiciones legales, técnicas y económicas y presentar el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica, es el siguiente:

LICITANTE	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA
Tridicut, S.A. de C.V.	\$ 2'551,358.25

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 23 de junio de 2021, en las oficinas de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, ubicadas en planta baja de Palacio Municipal, Degollado y Cuauhtémoc s/n, Colonia Bienestar, Los Mochis, Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 90 (noventa) días naturales.

El inicio de los trabajos será con fecha 28 de junio de 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 25 de septiembre de 2021.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AHOME
Procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional
No. AHO-LP-DGOYSP-DOP-02-21

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo de adjudicación se dará a conocer en junta pública a celebrarse el día 22 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en Sala Audiovisual de la planta potabilizadora "Comisión del Río Fuerte", sita al Pie del Cerro de la Memoria, en esta ciudad de Los Mochis, Sinaloa, México.

Comité de Obras Públicas del Municipio de Ahome

Presidente



C. Ing. Rael Rivera Castro
Director General de Obras y Servicios
Públicos

Secretaria Ejecutiva



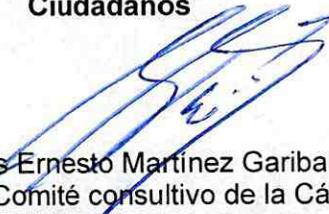
C. Lic. Onisa Juárez Carmona
Tesorera Municipal

Vocal



C. Ing. Ereyda López Gálvez
Directora de Obras Públicas

Ciudadanos



C. Ing. Luis Ernesto Martínez Garibaldi
Miembro del Comité consultivo de la Cámara
Mexicana de la Industria de la Construcción.